

DECRETO N°: 366/22.-

Ramallo, 27 de octubre de 2022

VISTO:

La nota 097/22 del día 20 de octubre de 2022 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante el día 21 de octubre de 2022, mediante la cual la Dirección del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio” solicitó una prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2022 para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las razones esgrimidas en la nota antes citada, este Cuerpo está de acuerdo con el pedido formulado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Otórguese al Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio” una prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2022 para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Hospital Municipal “José María Gomendio” para el Ejercicio 2023.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE